

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

Referencia: Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas para la **Licitación del contrato de servicios de asistencia técnica de comunicación** en el marco del proyecto GAMELABSNET, Código del proyecto: SOE3/P2/E0927 “Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Interreg V B (SUDOE) 2014-2020”.

Expediente n.º: PC-CEL-S1/20

Fecha publicación de la contratación: 14 de enero de 2020 a las 11.00 horas

Fecha límite presentación de ofertas: 28 de enero de 2020 a las 11.00 horas



Contenido

OBJETO	2
SOBRE EL PROYECTO	2
DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN.....	3
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
OFERTA ECONÓMICA	4
PROPUESTA TÉCNICA	4
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	5
REQUISITOS TÉCNICOS.....	5
OBJETO	5
PROPIEDAD.....	6
SERVICIOS REQUERIDOS Y CALENDARIO.....	6
ADJUDICACIÓN.....	7
CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN	7
OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	7
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD.....	8
Protección de datos de carácter personal	8
Confidencialidad.....	9
GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO	9
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.....	9
CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO TOTAL/ PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	9
SUBCONTRATACIÓN.....	9
MODIFICACIÓN DE CONTRATO	10
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	10
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10
RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	10
ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE	11
ANEXO II DECLARACIÓN DE OFERTA	12
ANEXO III - RESUMEN DE ACTIVIDADES.....	13

OBJETO

Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas para la contratación del servicio de asistencia técnica de comunicación establecidas en el marco del programa europeo INTERREG V B (SUDOE) 2014-2020, para el proyecto GAMELABSNET, con código SOE3/P2/E0927, y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El procedimiento de contratación se guiará por los principios de transparencia, publicidad, concurrencia, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación, recogidos en la [“Guía SUDOE”](#) para la elaboración y gestión de proyectos” y respetarán los umbrales establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Para la redacción del presente documento se han tenido en cuenta los requisitos planteados por el programa europeo SUDOE, así como las necesidades del proyecto a desarrollar.

SOBRE EL PROYECTO

El Centro Español de Logística (en adelante CEL) ha resultado beneficiario dentro del consorcio del proyecto GameLabsNet SOE3/P2/E0927 del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (Sudoe), y coordina las actividades de “Comunicación del Proyecto- GT. T2”. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El proyecto tiene por objeto el desarrollo de una Red Transnacional de Centros de Demostración de Tecnologías de Videojuegos y Gamificación aplicadas a la transformación digital de las pymes de los sectores económicos prioritarios del SUDOE.

El proyecto se desarrollará en 36 meses comenzando el 1 de octubre de 2019 y finalizando el 30 de septiembre de 2022.

El proyecto está compuesto por un consorcio de partners (en adelante “partenariado”) que se detalla en la siguiente tabla:

BENEFICIARIO	ENTIDAD	ACRONIMO	PAIS
1	Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica	CONETIC	ESPAÑA
2	Asociación de Industrias de conocimiento y tecnologías del País Vasco	GAIA	ESPAÑA
3	Centro Español de Logística	CEL	ESPAÑA
4	Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées	ESTIA	FRANCIA
5	Chambre de Commerce et d’Industrie Pau Béarn	CCI PAU	FRANCIA
6	Institut National Universitaire Jean François Champollion	CHAMPOLLION	FRANCIA
7	Instituto Politécnico de Leiria	LEIRIA	PORTUGAL

El proyecto recoge en su propuesta aprobada (formulario de candidatura aprobado), que dentro del grupo de trabajo GT. T2 “Comunicación del proyecto” se cuente con la asistencia

técnica especializada para el desarrollo de los distintos elementos de comunicación del proyecto con el objetivo de asegurar una correcta ejecución de la misma, así como un nivel de calidad adecuado, siendo responsabilidad de CEL como responsable principal del paquete de trabajo la contratación de este servicio.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El periodo de ejecución completo del proyecto está previsto en 36 meses, con inicio el 1 octubre de 2019 y finalización el 30 septiembre de 2022.

La realización del servicio objeto de esta licitación comenzará desde la firma del contrato con el adjudicatario hasta la finalización del proyecto, prevista el 30/09/2022.

Los trabajos objeto del servicio se realizarán teniendo en cuenta las fechas establecidas para cada actividad y entregables contempladas en el apartado de “Requisitos Técnicos”.

Si por necesidades del proyecto la duración total del proyecto se viese ampliada, siendo dicha ampliación autorizada por la autoridad competente del Programa, se comunicaría al adjudicatario y daría lugar a una modificación de la duración del contrato objeto de esta licitación, no obstante, dicha ampliación no implicaría la ampliación del número de actividades o entregables previstos, ni del objeto y alcance de los trabajos del servicio, únicamente modificaría el periodo de ejecución del proyecto extendiendo la duración del contrato del servicio ajustándose al nuevo período de ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN

El valor máximo estimado del contrato es de veintiún mil quinientos euros más Impuestos correspondientes de cada país (21.500,00€ + Impuestos)

El coste del servicio objeto de esta licitación es considerado gasto común del partenariado, por lo que será distribuido entre los socios conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Socio	PAIS	% Socios	Importe Máximo (€)
CONETIC	ESPAÑA	18,94%	4.073
GAIA	ESPAÑA	15,98%	3.436
CEL	ESPAÑA	12,78%	2.748
ESTIA	FRANCIA	14,53%	3.123
CCI PAU	FRANCIA	14,53%	3.123
CHAMPOLION	FRANCIA	14,53%	3.123
LEIRIA	PORTUGAL	8,72%	1.874
Total		100%	21.500,00€

El adjudicatario emitirá una factura a cada uno de los socios por el montante correspondiente del servicio prestado (Ver estructura de pagos).

La facturación se realizará conforme a la siguiente estructura de pagos, y estará condicionada a el cumplimiento de los plazos establecidos en el apartado “requisitos técnicos”:

- 40 % del importe total al inicio – marzo 2020
- 20 % del importe total a la mitad de los servicios – marzo 2021
- 40 % del importe total al finalizar el servicio al completo - marzo 2022

El abono de la cuantía contratada se realizará, previa emisión de las facturas. El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria designada por el adjudicatario con unos términos de pago de máximo 30 días desde la fecha de emisión de la factura.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del servicio contratado, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos.

Los presupuestos que superen el importe total de licitación quedarán automáticamente descartados.

CEL, así como el resto de los socios dispone de crédito adecuado y suficiente. Este gasto se encuentra previsto en su presupuesto aprobado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios.

- Propuesta Económica: 60 puntos
- Propuesta Técnica: 40 puntos

OFERTA ECONÓMICA

Se otorgarán 60 puntos a la oferta más baja ofertada, IVA excluido, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntos para resto de ofertas económicas = ([Mejor oferta]/ [Oferta del licitador]) *60

En caso de que el precio de la oferta sea superior al presupuesto base de licitación la oferta será descartada.

PROPUESTA TÉCNICA

Se otorgarán 40 puntos como máximo, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Criterio	Valoración
Adecuación de la metodología de trabajo propuesta a los objetivos del servicio	Hasta 25 puntos
Capacitación y experiencia previa en trabajos similares	Hasta 15 puntos (5 puntos / referencia acreditada)

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas en formato electrónico a la atención de CEL Proyectos en la dirección de correo electrónico proyectos@cel-logistica.org, incluyendo necesariamente en copia a cel@cel-logistica.org, desde la publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la página web del Centro Español de Logística, hasta las 11 horas del próximo día 28 de enero de 2020.

El plazo de presentación de las ofertas, según la LCSP artículo 159.6, en el apdo. a), no será inferior a 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información adicional:
Centro Español de Logística (CEL).
Avenida de Europa, 10. (CEXCO) 28821 Coslada (Madrid)
Att: Departamento de Proyectos
Telf. 917811470
E-mail: proyectos@cel-logistica.org

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se remitirán en formato PDF, incluyendo los siguientes documentos:

- Documentación administrativa, con declaración responsable que indique los datos del licitador, nombre o razón social, CIF, domicilio, representante, DNI y documento en virtud del cual ejerce la representación. (ANEXO I).
- Declaración de oferta, que incluya los datos del licitador, así como oferta económica. (ANEXO II).
- Memoria técnica.
 - Memoria de descripción de la organización y de las actuaciones que se proponen, de conformidad con los “Requisitos Técnicos”.
 - Propuesta de metodología y equipo de trabajo.
 - Experiencia previa en proyectos similares (europeos o misma convocatoria).

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad del objeto del contrato. Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

En el caso que el licitador no cumpla los requisitos establecidos en el presente Pliego será excluido de la licitación.

El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

REQUISITOS TÉCNICOS

OBJETO

El objeto del contrato corresponde a la ejecución de la asistencia técnica de comunicación especificada en el proyecto, y detalladas a continuación:

«GT. T2 Comunicación del proyecto» por un montante máximo de 21.500 euros (Impuestos excluidos). La Asistencia Técnica (en adelante AT) para el desarrollo de Herramientas de Comunicación, incluyen:

- Estrategia de comunicación (Plan de acción y reporting de actividades)
- Manual de imagen (Logotipo y plantillas de documentos de trabajo)
- Material promocional (Poster, roll up y folletos)
- Edición de video resumen del proyecto
- Portal web del proyecto y catalogo online de soluciones con buscador
- Creación de perfiles en redes sociales
- Apariciones en medios de comunicación (notas de prensa)

El proyecto tiene una duración de 36 meses con inicio en octubre 2019 y finalización en octubre de 2022.

La ejecución del contrato se divide en dos partes, una primera de diseño y desarrollo/maquetación, en la que se ha de crear el plan de comunicación del proyecto, el logotipo y manual del mismo, el material promocional en versión electrónica (Poster, Flyer, Roll Up y Video), perfiles de redes sociales y la Pagina web (incluyendo Catálogo Online de Soluciones Tecnológicas) del proyecto europeo “*INTERREG SUDOE GAMELABSNET*”, siguiendo las especificaciones establecidas en las fichas 13 y 14 de la Guía Sudoe – Para la elaboración y gestión de proyectos.

Y una segunda parte relativa a la asistencia técnica de comunicación en la que se dote de contenido la página web y se realicen las actuaciones de difusión y publicidad del material derivado del proyecto a través de los canales de comunicación ordinarios y tecnológicos, incluidos: las redes sociales; artículos en revistas especializadas; notas de prensa al inicio y final del proyecto, press clippings anuales y la realización de informes de justificación de actividades realizadas (reporting).

Asimismo, durante la ejecución del proyecto los beneficiarios del consorcio asumen la traducción a los 4 idiomas del proyecto (castellano, francés, inglés y portugués) de: los contenidos estáticos de la web; el folleto promocional y cartel del proyecto; y las notas de prensa. Para el resto de las tareas y contenidos, el idioma de trabajo será el inglés y/o español. Cada socio del proyecto designará un responsable de comunicación que se ocupará de los contenidos dinámicos de redes sociales, newsletters, etc. bajo la asistencia técnica del licitador. Este mismo responsable supervisará y apoyará las tareas de traducción de contenidos, para garantizar su calidad lingüística y técnica.

PROPIEDAD

Todo el material desarrollado por este proyecto será propiedad del consorcio GAMELABSNET.

SERVICIOS REQUERIDOS Y CALENDARIO

A. Producción de entregables de comunicación del proyecto, siguiendo las especificaciones de las fichas 13 y 14 de la Guía Sudoe – Para la elaboración y gestión de proyectos, dentro de los términos especificados a continuación. Entregables de comunicación:

1. Elaboración de logotipo y manual de imagen incluyendo plantillas para documentos de trabajo. Entrega en febrero 2020.
2. Elaboración de la página web del proyecto. Entrega en febrero 2020.
3. Catálogo online de soluciones con buscador. Entrega en mayo 2020.
4. Plan de comunicación del proyecto (Estrategia y reporting). Entrega en marzo 2020.
5. Creación de perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter y LinkedIn). Entrega en marzo 2020.
6. Elaboración del cartel (Poster) con información del proyecto. Entrega en abril 2020.
7. Elaboración de material promocional (Roll Up y folleto). Entrega en abril 2020.
8. Elaboración de video del proyecto. Entrega en octubre 2022.

B. Asistencia técnica de comunicación hasta el 30/10/2022, fecha de finalización del proyecto en relación con las siguientes tareas o prestación de servicios:

1. Explotación del logotipo y de la guía de identidad visual.
2. Mantenimiento y actualización de la página web.
3. Mantenimiento y carga de fichas en catálogo online de soluciones.
4. Explotación del plan de comunicación (notas de prensa al inicio y final del proyecto; press clippings anuales; newsletter anual.)

5. Explotación y actualización de material promocional: folleto del proyecto (versión electrónica y papel), Roll-up y poster.
6. Monitorización y evaluación del impacto de comunicación del proyecto, entrega de evaluaciones (Reporting) parciales semestrales y la definitiva al final del proyecto.

C. Diseño y maquetación de la siguiente documentación: cartel y folleto del proyecto (versión electrónica y papel), Roll-up; 2 notas de prensa al inicio y final del proyecto; press clippings anuales; newsletter anual; Informe anual de herramientas de comunicación.

Consultar el Anexo III para obtener mayor detalle del contenido y fechas de realización de cada actividad de comunicación, teniendo en cuenta que hay actividades que no se incluyen en el objeto del presente pliego.

ADJUDICACIÓN

La apertura de las proposiciones y la publicación del resultado de la licitación deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas. Los resultados se publicarán en la página web del Centro Español de Logística, en la sección de “Perfil del contratante”.

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la ejecución de las obras, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo. La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por CEL.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para CEL como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.

Corresponde exclusivamente al adjudicatario la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

El adjudicatario asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en

materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

El responsable técnico del adjudicatario tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria, canalizando la comunicación entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y CEL, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la entidad adjudicataria con CEL, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a CEL acerca de las variaciones ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

Protección de datos de carácter personal

Las partes se obligan a cumplir la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, en especial con el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), comprometiéndose a adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por dicha normativa y por cualquier otra que la desarrolle o complemente.

En particular, CEL tratará los datos personales del adjudicatario o de su personal con la única finalidad de gestionar la relación contractual. CEL podrá tratar para esta finalidad datos identificativos, datos de contacto, información comercial y datos relativos a transacciones de bienes y servicios, siendo la base de legitimación del tratamiento su necesidad para la ejecución del contrato. Dichos datos se conservarán durante el tiempo que perdure la relación contractual y, una vez finalizada la misma, por el tiempo al que esté obligado por exigencias legales.

CEL podrá comunicar los datos personales del adjudicatario o de su personal, incluso a un tercer país u organización internacional, cuando sea necesario para la ejecución del contrato. Al margen de lo anterior, CEL únicamente comunicará los datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal, para el cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos o para la satisfacción de sus intereses legítimos siempre que sobre éstos no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades del adjudicatario o su personal.

El adjudicatario o su personal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión (incluido el derecho al olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas a través de un medio que deje de constancia de la solicitud. Asimismo, puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos.

Confidencialidad

El adjudicatario se obliga a tratar de forma confidencial y a no reproducir, publicar ni difundir ninguna información comercial, financiera o técnica que pueda conocer con motivo de su relación contractual. EL adjudicatario asume la obligación de guardar un estricto sigilo profesional en torno a todos aquellos temas relacionados con CEL. En ningún caso los documentos e informaciones podrán ser utilizados para fines distintos a los previstos en este pliego. El adjudicatario se compromete a trasladar esta obligación a su personal y en especial, a aquel que se traslade a las instalaciones de CEL, respondiendo de su cumplimiento.

CEL se obliga a no divulgar la información por el adjudicatario que éste haya designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. En ningún caso el principio de confidencialidad será absoluto, debiéndose respetar el resto de principios de la contratación pública.

GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del adjudicatario. Se consideran también incluidos en la proposición del adjudicatario y en el precio del contrato todos los gastos que resultaren necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos.

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato en los términos previstos en el presente pliego.

Si llegado el final del trabajo, el adjudicatario hubiere incurrido en mora, por causa imputable al mismo, CEL podrá rescindir el contrato. Ello no excluye la indemnización a que pueda tener derecho CEL por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al adjudicatario.

El incumplimiento del plazo o de los hitos marcados sin previa autorización de CEL facultará a ésta a imponer al adjudicatario una penalización diaria en el caso de que existiesen hitos parciales de 0.12% del precio total del contrato hasta que hubiese recuperado el tiempo parcialmente perdido, y en caso de los plazos finales, una penalización del 0.4% del precio total del contrato diario por día natural. El importe total en concepto de penalizaciones no podrá superar un 15% del precio del contrato.

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO TOTAL/ PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

En el caso de que el adjudicatario realizara defectuosamente el objeto del contrato, CEL podrá optar resolver el contrato, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

Cuando el adjudicatario, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, CEL podrá resolver el contrato.

SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, el listado de empresas subcontratistas, y compromiso firmado entre adjudicatario y subcontratista.

Las modificaciones que se produzcan en las prestaciones objeto del subcontrato a lo largo de su ejecución deberán ser notificadas por escrito a CEL en un plazo no superior a 15 días de producirse la misma, con indicación de las modificaciones producidas.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En lo relativo a las modificaciones del contrato, regirá lo dispuesto en el artículo 205 del LCSP. Aprobada la modificación, ambas partes deberán suscribir la correspondiente adenda al contrato inicial.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este a satisfacción de CEL.

Si los servicios no se hallan en condiciones de ser recibidos, se dejará constancia expresa de tal circunstancia y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados, o proceda a una nueva ejecución de conformidad con lo pactado. Si pese a ello, los trabajos efectuados no se adecuan a la obra contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al adjudicatario, CEL podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago, y teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta entonces.

RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Serán causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las estipuladas en los artículos 211 y 245 de la LCSP y de cualesquiera otras indicadas en este Pliego, las siguientes:

- La extinción de la personalidad jurídica del adjudicatario persona jurídica, o en caso de muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario persona física.
- La demora en el cumplimiento del plazo por parte del adjudicatario
- Cualesquiera otras establecidas en la normativa de contratación mercantil.
- Incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas del objeto del contrato.
- Imposibilidad de ejecutar las obras en los términos inicialmente pactados.

Si la resolución se produce por causas imputables al adjudicatario deberá indemnizar a CEL por los daños y perjuicios ocasionados. Si la resolución se produce por causas imputables a CEL el adjudicatario tendrá derecho a percibir el valor del contrato realmente ejecutado en el momento de la resolución.

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

Expediente de contratación n.º: *PC-CEL-S1/20*

Don/Doña:

D.N.I.:

Actuando en representación de:

CIF n.º:

domicilio fiscal:

teléfono:

email:

Como licitador interesado en participar en el procedimiento de adjudicación del contrato.....
tramitado como Expediente n.º....., declara bajo su responsabilidad:

- Conocer los pliegos que sirven de base a la convocatoria, aceptando incondicionalmente sus cláusulas, reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y comprometerse en nombre de la empresa representada a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.
- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

(Firma del representante legal)

En _____, a __ de _____ de

ANEXO II DECLARACIÓN DE OFERTA

Expediente de contratación n.º: *PC-CEL-S1/20*

Don/Doña:

D.N.I.:

Actuando en representación de:

CIF n.º:

domicilio fiscal:

teléfono:

email:

- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica para la realización del siguiente contrato es de:

Proposición económica base (IVA excluido): _____ euros

IVA correspondiente: _____ euros

Proposición económica total (IVA incluido): _____ euros

(Firma del representante legal)

En _____, a __ de _____ de

ANEXO III - RESUMEN DE ACTIVIDADES

A. T	Actividad	Detalles	ini	Fin
2.7.1	Estrategia comunicación	Estrategia donde se establecen los grupos objetivos, mensajes clave a transmitir (Protocolo), normativa SUDOE Comunicación y herramientas a usar (logo, web, material...). Plan de acción global y territorial con acciones previas a hitos identificados, responsabilidades e indicadores. Incluye la gestión del reporting y clipping final de las actividades realizadas por los socios y la elaboración de ficha tipo para el reporting.	feb-20	mar-20
2.1.1	Logo	Manual de imagen (incluir Normativa Sudoce) y Plantillas de documentos de trabajo (ppt-word) y elementos de difusión. Logo adaptado a cada Laboratorio (6) con sector (ej: GameLabsNet: Logistics & Transport)	feb-20	feb-20
2.4.1	Poster	Cartel (incluir Normativa Sudoce). Formato A3-A2. Definido el diseño, el coordinador ofrece traducción a AT para disponer del Poster en 3 idiomas.	mar-20	abr-20
2.9.1	Flyer + Roll Up	Definido el diseño, el coordinador ofrece traducción a AT	mar-20	abr-20
2.9.2	Video	Video subtulado en ingles de corta duración sobre actividades del Laboratorio y conclusiones del proyecto aportadas por socios	oct-20	oct-22
2.2.1	Página Web Proyecto	4 idiomas. Incluyendo: -Objetivos y resultados esperados -Links a web de socios -Noticias del sector - Eventos en LABs (fotos)- Información Programa SUDOE- Enlace a redes sociales.	feb-20	feb-20
2.5.1	Catalogo Online	Diseño y Creación catálogo web, formularios de carga proyectos y actualización de contenidos. La estructura del catálogo con soluciones tecnológicas y mejores prácticas aportado por el coordinador.	mar-20	may-20
2.10.1	Medios Comunicación	Elaboración de 2 Notas de Prensa (arranque y final de proyecto) y envío a socios para difusión en medios regionales y nacionales.	oct-19	oct-22
2.8.1	Redes Sociales	Creación de 3 cuentas de proyecto con su contenido básico en inglés (Logos, slogan, descripción general del proyecto). Cuentas en twitter, facebook y linkedin	feb-20	mar-20
2.3.1	Final Lab results	Documentos, conclusiones	may-22	oct-22

